



Denegación de permiso de trabajo a extranjeros

Correcta motivación de acto administrativo que deniega permiso de trabajo por entender que existen trabajadores en paro en la localidad. En el caso, el acto administrativo que denegó el permiso de trabajo solicitado por extranjero --súbdito marroquí-- para emplearse como repartidor de bebidas y en el que junto a los datos personales del solicitante se alude al hecho de que en la localidad hay más de 400 trabajadores en paro, debe, en contra del parecer del órgano *a quo*, considerarse correctamente motivado. **Según la jurisprudencia, no basta que existan españoles en paro para denegar un permiso de trabajo, sino que es indispensable que se acredite que los españoles sin empleo pretenden encontrarlo en el ramo de la actividad en que vaya a ocuparse el extranjero, en especial si se trata de trabajos que requieran cierta cualificación.** Ahora bien, a *sensu contrario*, cuando se trate de una actividad no cualificada, cual es la referida, hay que dar preferencia a los trabajadores españoles. En el caso de autos quizás ciertamente no haya más de 400 vecinos de 1 ...